ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN No.1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO DEL CONVENIO: 4002 de 2011 FECHA DEL CONVENIO: 19/12/2011 FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICO 21/12/2011

ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÀ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS
NOMBRE DEL ASOCIADO:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
IDENTIFICACIÓN:	NIT 860066942-7
PLAZO	DOCE MESES
VALOR INICIAL	VER CLAUSULA QUINTA

CONSIDERACIONES:

1. **Que el 19 DE DICIEMBRE DE 2011, LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, CHAPINERO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, BARRIOS UNIDOS, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, SUMAPAZ Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4002 con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, cuyo objeto es: AUNAR RECURSOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIASS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONOMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTROTO CAPITAL.**

2. Que mediante Formato MC – 09 del 4 de Diciembre de 2012, suscrito por **MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ** con Vo.Bo de **PAULA ANDREA GALEANO MORALES DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS** y justificación anexa suscrita por **MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE,** documentos que hace parte integral de la presente modificación, se solicita modificar el PLAZO del **CONVENIO PRINCIPAL.**

3. **QUE EN LA JUSTIFICACIÓN ANEXA, MANIFIESTA QUE EL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AQUÍ INTRODUCIDA OBEDECE A QUE:**

La Secretaria Distrital de Integración Social–SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez y en desarrollo del Proyecto 742 "Atención Integral para personas mayores: disminuyendo la segregación Socioeconómica" y los Fondos de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizan el desarrollo de acciones y políticas sociales distritales para la ejecución de proyectos locales de inversión social en relación con el Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico Tipo C.

En el marco de las diferentes acciones que se pueden diseñar e implementar en torno a reducir la segregación socio económico de las personas mayores, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, junto con el desarrollo de acciones que permitan atender de manera integral las situaciones alrededor del envejecimiento y la vejez. Los Fondos de Desarrollo local contribuyen a la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores a través de la entrega del apoyo económico tipo C.

Este Servicio Social está dirigido a las personas mayores, en situación de vulnerabilidad, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en situación de discriminación y segregación socioeconómica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad

	En este sentido las Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local tiene en ejecución el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.,** el cual tiene como objeto Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidios Económicos tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social Subsidios Económicos que son atendidas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. En este orden de ideas y dado que Fondo de Desarrollo Local –Las Alcaldías Locales debe contribuir al restablecimiento de los derechos de las personas mayores beneficiarias del Servicio Social que se encuentran en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, garantizando la entrega oportuna de los Subsidios Tipo C, atentamente y de acuerdo a la solicitud de las Alcaldías Locales- Fondos de Desarrollo Local y Secretaría Distrital de Gobierno, me permito solicitar la prorroga en un tiempo de DOCE (12) meses del Convenio de Asociación 4002, para el cumplimiento de este
4.	**LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,** a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes cláusulas:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**PRORROGAR EL PLAZO** DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA 6. (SÉXTA) – PLAZO** DEL **CONVENIO PRINCIPAL.** En **12 MESES** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.
2.	**LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, DEBERA MODIFICAR LAS GARANTIAS** inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en el presente documento modificatorio y en concordancia con lo dispuesto en la **CLAUSULA SEPTIMA (7°)** DEL **CONVENIO PRINCIPAL.**
3.	**EL ASOCIADO, LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, NO DEBERÁ PUBLICAR** la misma de conformidad con lo establecido en el Art. 223 del Decreto 019 de 2012.
4.	Las demás disposiciones del convenio de asociación principal que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2012.

POR LA SECRETARIA,	POR EL/LA ASOCIADO/A,
TERESA DE JESUS MUÑOZ LOPERA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CARLOS MAURICIO VASQUEZ. C.C. No. 79.541.640
JULIETA NARANJO LUJAN ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN	MAURICIO JARAMILLO CABRERA ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA ALCALDE LOCAL DE SANTA FE	JAIRO LEON VARGAS ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ ALCALDE/SA LOCAL DE USME	SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO ALCALDE/SA LOCAL DE TUNJUELITO
DIANA CALDERON ROBLES ALCALDE/SA LOCAL DE BOSA	LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO ALCALDE/SA LOCAL DE KENNEDY
RICARDO AGUDELO SEDANO ALCALDE/SA LOCAL DE FONTIBON (E)	CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA ALCALDE/SA LOCAL DE ENGATIVA
MARISOL PERILLA GOMEZ ALCALDE/SA LOCAL DE SUBA,	IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN ALCALDE/SA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
DIEGO RICARDO PINEROS NIETO ALCALDE/SA LOCAL DE MARTIRES	GIOVANNY ALEXANDER MONROY PARDO ALCALDE/SA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
CESAR HENRY MORENO TORRES ALCALDE/SA LOCAL DE PUENTE ARANDA	EDILBERTO GUERRERO RAMOS ALCALDE/SA LOCAL DE LA CANDELARIA
DIANA MABEL MONTOYA REINA ALCALDE/SA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	JUAN CARLOS AMAYA PICO ALCALDE/SA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
MARTHA RUBY ZARATE AVELLANEDA ALCALDE/SA LOCAL DE SUMAPAZ	
Reviso: José Rafael Vecino Oliveros.	
Proyecto: Diego Alejandro Piza	Reviso: Fabian Camilo Rojas

BOGOTÁ HUMANA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Carrera 7 No.32 – 16 Ciudadela San Martín Tél 3279797 Ext. 1712
"En el camino a la Excelencia"
www.bienestarbogotá.gov.co
SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN
No. De Solicitud 80873

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	
		FECHA	27/06/2007
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
4002	19/12/2011	OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION POBLACIONAL

Vos.Bo. Paula A. Galeano M

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C, A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO

12 MESES LUNES - DOMINGO

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Justificación..... ☐
2. Disponibilidad presupuestal..... ☐ Números:
3. Otros

Cuáles: JUSTIFICACION

Total folios presentados: 0

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

Dic 5/12

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4002 de 2011
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
1.5. NIT. o C.C.:	860066942-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C, A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2011
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	-
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	-
1.10.PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
1.11.FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2011
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2012
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	INES ELVIRA ROLDAN PARDO
1.14.CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. VALOR ADICIONADO EN PESOS:	N/A
2.2. VALOR ADICIONADO EN SMLMV	N/A
2.3. PLAZO ADICIONAL:	N/A
2.4. TÉRMINO DE SUSPENSIÓN:	N/A
2.5. OTROSÍ:	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Modificación en Plazo

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social–SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez y en desarrollo del Proyecto 742 "Atención Integral para personas mayores: disminuyendo la segregación Socioeconómica" y los Fondos de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizan el desarrollo de acciones y políticas sociales distritales para la ejecución de proyectos locales de inversión social en relación con el Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico Tipo C.

En el marco de las diferentes acciones que se pueden diseñar e implementar en torno a reducir la segregación socio económico de las personas mayores, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, junto con el desarrollo de acciones que permitan atender de manera integral las situaciones alrededor del envejecimiento y la vejez. Los Fondos de Desarrollo local contribuyen a la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores a través de la entrega del apoyo económico tipo C.

Este Servicio Social está dirigido a las personas mayores, en situación de vulnerabilidad, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en situación de discriminación y segregación socioeconómica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad

En este sentido las Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local tiene en ejecución el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.**, el cual tiene como objeto Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidios Económicos tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social Subsidios Económicos que son atendidas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.

En este orden de ideas y dado que Fondo de Desarrollo Local –Las Alcaldías Locales debe contribuir al restablecimiento de los derechos de las personas mayores beneficiarias del Servicio Social que se encuentran en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, garantizando la entrega oportuna de los Subsidios Tipo C, atentamente y de acuerdo a la solicitud de las Alcaldías Locales- Fondos de Desarrollo Local y Secretaria Distrital de Gobierno, me permito solicitar la prorroga en un tiempo de DOCE (12) meses del Convenio de Asociación 4002, para el cumplimiento de este

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación en plazo respecto del convenio No. 4002 de 2011 se considera conveniente, pertinente y oportuna toda vez que el asociado cuenta con la logística suficiente para entregar de manera oportuna el subsidio económico tipo C, a las personas

mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos garantizando un nivel de satisfacción y efectividad durante la dispersión de dichos recursos.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

El objeto de la presente modificación garantiza aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidas con recursos de los fondos de desarrollo local en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital.

En consecuencia es indispensable en virtud del servicio requerido por el asociado modificar la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO ASÍ:

PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA **CLAUSULA SEXTA (6) – PLAZO** DEL **CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4002 DE 2011,** EN **12 MESES** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE
Subdirectora para La Vejez

HCM.

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION LEGAL (E)

HACE CONSTAR QUE:

1. La Corporación denominada **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y NIT 860066942-7, goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No.2409 del 30/06/1978; proferida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. Le compete a esta Superintendencia ejercer la vigilancia e inspección sobre el ejercicio y función de las Cajas de Compensación Familiar.

3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6. del artículo 12 del Decreto 2150 de 1.992 es función de la División Legal expedir las certificaciones sobre existencia y representación legal de las entidades sometidas al control de la Superintendencia.

4. Según nuestros registros, el representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, es el doctor **CARLOS MAURICIO VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.640, en su calidad de Director Administrativo Segundo Suplente , designación aprobada por el Ente de Inspección, Vigilancia y Control mediante Resolución No. 0053 del 20 de febrero de 2009.

5. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,** es una entidad Privada sin ánimo de lucro, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social.

6. Según información suministrada por la citada Caja, la dirección para efectos de notificaciones judiciales es la Avenida 68 No.49A - 47 de esta ciudad.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2012.

SARA L. PÉREZ DE DOVALE
Jefe División Legal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO MC - 08
ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron: el-la contratista y los-las supervisores del Convenio Marco de Asociación que a continuación se describe, éste último-a en representación de la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIACION** tal como lo dispone el Convenio Marco de Asociación, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NUMERO 4002

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
19	12	2011

CLASE DE CONTRATO (En este espacio slecciones la clase de contrato a elaborar)

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro: ¿Cuá Convenio Marco de Asociación	X

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C, A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Cédula de ciudadanía Nº NIT Nº 860066942-7

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo establecido para desarrollar el objeto contractual)

doce (12) meses

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ Alcalde Local de Usaquen	Nombre:	BLANCA INÉS DURAN HERNANDEZ Alcalde Local de Chapinero
Nombre:	MARIA ESMERALDA ARIAS MARTÍNEZ Alcalde Local de Santa Fe	Nombre:	WILLIAM ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ Alcalde Local de San Cristóbal
Nombre:	JHON FREDY VARGAS LOZANO Alcalde Local de Usme	Nombre:	DIANA MARCELA MARTÍNEZ GIRALDO Alcaldesa Local de Tunjuelito
Nombre:	ANA DUNIA PINZON BARÓN Alcaldesa Local (E) de Bosa	Nombre:	JESUS ANTONIO MATEUS Alcalde Local de Kennedy
Nombre:	BETTY MARIA AFANADOR GARCÍA Alcaldesa Local de Fontibón	Nombre:	LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA Alcaldesa Local de Engativá
Nombre:	RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCÓN Alcalde Local de Suba	Nombre:	ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI Alcalde Local de Barrios Unidos
Nombre:	LUIS ERNESTO RINCÓN ASCENCIO Alcalde Local de Los Mártires	Nombre:	ANTONIA C SUAREZ CASTELBLANCO Alcaldesa Local de Antonio Nariño
Nombre:	ANDREA M. ALVAREZ CASTAÑEDA Alcaldesa Local de Puente Aranda	Nombre:	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA Alcaldesa Local de La Candelaria
Nombre:	MARTHA YANNETH BOLÍVAR GUZMAN Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe	Nombre:	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO Alcalde Local de Ciudad Bolivar
Nombre:	REINERE DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA. Alcaldesa Local de Sumapáz	Nombre:	INÉS ELVIRA ROLDÁN PARDO Secretaria Distrital de Integración Social

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C.

ADRIANA PIEDAD RINCÓN BAUTISTA
Apoderada General Compensar
CC. 52117533

JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Alcalde Local de Usaquén